

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (Valle), 13 de abril de 2021. A despacho de la señora jueza el presente diligenciamiento. Sírvasse proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE**

AUTO n.º 773

Palmira, Valle del Cauca, trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Sucesión Intestada sin medida cautelar – SS
Radicado:	76-520-40-03-002-2020-00287-00
Demandante:	Doris Esperanza Ruíz Lenis, Clara Josefa Ruíz Lenis, José Arcadio Ruíz Lenis, Gladis Stella Ruíz Lenis Y Mónica María Ruíz Lenis, Jacob Lenis, Misael Lenis, Pablo Julio Lenis Y Jose Vicente Hurtado Lenis
Causante:	Mónica Lenis

I. Asunto:

Evidenciada la respuesta dada por la DIAN, se procederá a poner en conocimiento de la parte demandante lo manifestado por dicha entidad y se agregará a la foliatura para que obre, conste y sea tenido en cuenta dentro de este asunto; aunado a ello, teniendo en cuenta que aún no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en el punto tercero, parte resolutive de la providencia n.º 68 del 19 de enero del 2021.

II. Decisión:

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA -VALLE DEL CAUCA,**

Resuelve

PRIMERO.- PONER en conocimiento de la parte demandante lo manifestado por la DIAN, AGRÉGUESE a la foliatura para que obre, conste y sea tenido en cuenta dentro de este asunto.

SEGUNDO.- REQUERIR a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo ordenado en el punto tercero, parte resolutive de la providencia n.º 68 del 19 de enero del 2021, esto es, que eleve al despacho de la inclusión de los datos de las personas requeridas en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme lo dispone el artículo 5 del Acuerdo PSAA14-10118 del 4 de marzo de 2014 emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA
LP

Firmado Por:

**JUZGADO 2 CIVIL
MUNICIPAL DE PALMIRA**

En Estado No. 26 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: 14 DE ABRIL DEL 2021

La Secretaria,

**MARTHA LORENA OCAMPO
RUIZ**

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bb4c92c5ba581afe8e72c42edeec23be6d704357964aad2d0215ec7d0c5ad24**
Documento generado en 13/04/2021 01:04:34 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**